



CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que dentro de la presente acción popular las partes quedaron debidamente notificadas así:

- **CORPOCALDAS**, se notificó personalmente mediante correo electrónico enviado el 15 de diciembre del 2022. Los términos le corrieron de la siguiente manera:

ENVÍO NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRÓNICO: 15 de diciembre del 2022.

NOTIFICACIÓN SURTIDA: 19 de diciembre del 2022.

DIEZ (10) DÍAS TRASLADO: 11, 25, 26, 27, 30, 31 de enero del 2023; 01, 02, 03, 06, de febrero del 2023.

SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS, RECURSO DE REPOSICIÓN: 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 de enero del 2023.

DÍAS INHÁBILES: 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de diciembre del 2022; 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 de enero del 2023 (vacancia judicial) 14, 15, 21, 22, 28, 29 de enero del 2023; 04, 05, de febrero del 2023. (Días feriados).

Dentro del término legal que poseía presentó contestación a la acción constitucional.

- **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE VILLAMARÍA, CALDAS** se notificó personalmente mediante correo electrónico enviado el 15 de diciembre del 2022. Los términos le corrieron de la siguiente manera:

ENVÍO NOTIFICACIÓN CORREO ELECTRONICO: 15 de diciembre del 2022.

NOTIFICACIÓN SURTIDA: 19 de diciembre del 2022.

DIEZ (10) DÍAS TRASLADO: 11, 25, 26, 27, 30, 31 de enero del 2023; 01, 02, 03, 06, de febrero del 2023.

SUSPENSIÓN DE TERMINOS, RECURSO DE REPOSICIÓN: 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 de enero del 2023.

DÍAS INHÁBILES: 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de diciembre del 2022; 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 de enero del 2023 (vacancia judicial) 14, 15, 21, 22, 28, 29 de enero del 2023; 04, 05, de febrero del 2023. (Días feriados).

Dentro del término legal que poseía presentó contestación a la acción constitucional.

- **VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ**

Notificado por conducta concluyente: 17 de febrero del 2023.

El aviso fue publicado en debida forma en el micrositio del despacho el 2 de mayo del 2023.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales, informó el 4 de mayo hogaño sobre sobre el éxito de la publicación del aviso en el micrositio.

5 de mayo del 2023.



Angela

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

17-001-31-03-002-2022-00264-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUCITO
Manizales, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Clase de proceso : **Acción Popular**
Accionante : **ANDRES ALEXANDER BERNAL**
PRADO Y OTROS.
Accionados : **VICTOR HUGO RODRIGUEZ GALVIS**

AUTO I. No. 318-2023

En atención a la constancia secretarial que antecede y encontrándose debidamente notificada la presente acción a las partes intervinientes, e informada debidamente a la comunidad al tenor de lo consagrado en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, el despacho se dispone a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 27 ibidem.

SEÑALAMIENTO DE FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA

Se fija como fecha para la audiencia, el día **15 DE MAYO DE 2023 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, en la sala de audiencias virtual que se informe por la dependencia encargada de asignarlas.

Se CITA a las partes para que concurren a la audiencia de manera virtual con el fin de agotar la audiencia de pacto de cumplimiento, en la cual se escucharán las posiciones de las partes sobre la acción popular de marras y de ser posible, se establecerá un pacto de cumplimiento que determine la forma de protección de los derechos e intereses colectivos que se afirman están siendo vulnerados.



Es dable recordar que, la inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **797e4285d1046a49e0f4c5ae02fd2943497c3cf0b5215e5982baea9e63999f02**

Documento generado en 08/05/2023 11:11:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>